

día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

Cáceres, a 27 de noviembre de 2001. El Director Territorial, ÁNGEL CEPEDA HERNÁNDEZ.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos a D^a Sonia Jiménez Martín.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos del expediente sancionador abajo citado, por exceso en los horarios establecidos, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, procede realizarla mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándose publicidad al mismo.

INTERESADO: D^a SONIA JIMÉNEZ MARTÍN

Último domicilio conocido: C/ Garganta Jaranda, nº 5, 1º C 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres)

Expediente SEPC-00503 del año 2001, seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPC 00503 del año 2001, incoado a D^a SONIA JIMÉNEZ MARTÍN, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula PLIEGO DE CARGOS fundamentado en los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS

Permanecer abierto al público con clientes en su interior, el establecimiento de su propiedad, denominado DISCOTECA “CONTACTO”, sito en la C/ Carretera de Jarandilla, s/n. de Navalmoral de la Mata, siendo las 08,45 horas del día 8 de diciembre de 2001, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 04,30 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109 de 19 de septiembre.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en los artículos 23.o) (por firmeza de los expedientes números 29/01 y 33/01) y 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto), en relación con los artículos 82.5 y 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, a la que podría corresponder una sanción de 30.050,60 € (4.999.999 ptas.).

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

Cáceres, a 19 de diciembre de 2001. La Instructora, M^a VICTORIA ALEGRE AMOR.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos a D^a Sonia Jiménez Martín.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos del expediente sancionador abajo citado, por exceso en los horarios establecidos, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, procede realizarla mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el

artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándose publicidad al mismo.

INTERESADO: D^a. SONIA JIMÉNEZ MARTÍN.

Último domicilio conocido: C/ Garganta Jaranda nº 5-1º C 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente SEPC-00462 del año 2001, seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPC 00462 del año 2001, incoado a D^a SONIA JIMÉNEZ MARTÍN, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula PLIEGO DE CARGOS fundamentado en los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS

Permanecer abierto al público con clientes en su interior, el establecimiento de su propiedad, denominado DISCOTECA “CONTACTO”, sito en la Ctra. Jarandilla s/n. de Navalmoral de la Mata, siendo las 08.00 horas del día 11 de noviembre de 2001, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 04.30 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109 de 19 de septiembre.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en los artículos 23.o) (por firmeza de los expedientes números 29 y 33/01) y 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto), en relación con los artículos 82.5 y 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, a la que podría corresponder una sanción de 30.050,60 € (4.999.999 ptas.).

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extre-

madura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

Cáceres, a 3 de diciembre de 2001. La Instructora, M^a VICTORIA ALEGRE AMOR.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos a D^a Sonia Jiménez Martín.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos del expediente sancionador abajo citado, por exceso en los horarios establecidos, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, procede realizarla mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándose publicidad al mismo.

INTERESADO: D^a SONIA JIMÉNEZ MARTÍN.

Último domicilio conocido: C/ Garganta Jaranda, s/n. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente SEPC-00399 del año 2001, seguido por exceso en los horarios establecidos.

En el expediente sancionador SEPC 00399 del año 2001, incoado a D^a SONIA JIMÉNEZ MARTÍN, por exceso en los horarios establecidos a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula PLIEGO DE CARGOS fundamentado en los siguientes hechos:

HECHOS IMPUTADOS

Permanecer abierto al público con clientes en su interior, el establecimiento de su propiedad, denominado DISCOTECA “CONTACTO”, sito en la C/ Carretera de Jarandilla, s/n., de Navalmoral de la Mata, siendo las 11,15 horas del día 30 de septiembre de 2001, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 05,00 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109 de 19 de septiembre.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en los artículos 23.o) (por firmeza de los expedientes números 372/00, 29/01 y 33/01) y 26.e) de la Ley